

<b>REPUBLICA DEL ECUADOR</b> <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS</b> <b>NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS</b> <b>No. B 00019983</b>	Al 31 de Diciembre de 1.997 <hr/> Expediente No. 72143 <hr/> TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000
--	---

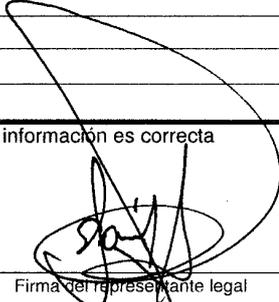
IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0991315179001	RAZON SOCIAL COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.
-------------------	--

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DAVID APARICIO TAFUR	Ecuatoriana	0800350894		1.500	1'500.000
2	XAVIER ESTRADA PERLAZA	Ecuatoriana	0905059440		1.500	1'500.000
3	ELOY QUIROZ VILLAFUERTE	Ecuatoriana	0903786226		1.500	1'500.000
4	JOSE CEVALLOS MIELES	Ecuatoriana	1300311451		500	500.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
<b>TOTAL</b>						<b>5'000.000</b>

Certifico que la información es correcta

  
 Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 21 de 1.997

Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
  - 2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
    - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
    - 2 INVERSION SUBREGIONAL
    - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
    - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL